

MAT: APRUEBA CANCELACIÓN DE FACTURAS QUE INDICA.-

Decreto Alcaldicio N° 4513.-

Monte Patria, 05 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Certificado del Sr. Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. APRUEBA Cancelación de facturas correspondiente a CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A Rut: 95.714.000-9, por concepto de Servicio de telefonía fija, para planta municipal de número fijo 532-354400. Según el siguiente detalle:

- Factura N° **1917953** por un valor de \$378.756.- (Trecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos.) correspondiente al periodo de Diciembre de 2016.
- Factura N° **1929864** por un valor de \$333.810.- (trecientos treinta y tres mil ochocientos diez pesos.) correspondiente al periodo de Enero de 2017.
- Factura N° **1936017** por un valor de \$324.268.- (Trecientos veinticuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos.) correspondiente al periodo de Febrero de 2017.

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.05.008.001 "Enlaces de Telecomunicaciones" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Robinson Lafferte Cortes
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Administración